



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Demandante: Paul James Smith.

Demandado: Fredy Mauricio Rodríguez Quintanilla.

Proceso: Divisorio

Prevía acción de reparto, correspondió a esta agencia judicial el presente proceso divisorio interpuesto por PAUL JAMES SMITH, en contra de FREDY MAURICIO RODRIGUEZ QUINTANILLA, no obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se procederá a INADMITIRSE por las siguientes falencias:

1. No se arrió dictamen pericial a través del cual se determine la línea divisoria conforme a lo reseñado en numeral 3 del artículo 401 del C.G.P., pues si bien se aportó un dictamen, en él se consigna lo referente a *“la Localización, Ubicación, medidas y linderos del inmueble, estrato socio-Económico, Avalúos, áreas de los Lotes, vetustez y las menores o construcciones, sobre el mismo”*, nada se dice respecto de la división.
2. Con la demanda no se acredita haber remitido copia de la demanda y sus anexos simultáneamente con la presentación de la misma, a la parte demandada como lo dispone el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, lo cual es causal de inadmisión.

Se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, reading "Monica Gracias". The script is fluid and cursive, with the first name "Monica" and last name "Gracias" written in a single continuous line.

MONICA GRACIAS CORONADO
La Juez